



Santa Rosa, 2 de junio de 2020.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

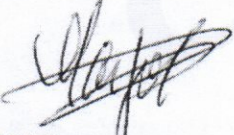
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/06/20 acta nro 011/20 aprobó juegos de hierro (hamacas, bamboleo, patines, press de piernas, etc) para la placita "Vista Hermosa".
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/06/20 acta Nro.011/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L" de \$ 200.000 iva incluido.

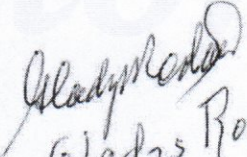
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

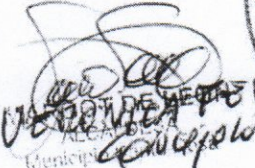
- 1) Aprobar el gasto de \$ 200.000 I.V.A. Incluido a la empresa "MAIVRO S.R.L RUT. 020351750015 por concepto de juegos de hierro (hamacas, bamboleo, patines, press de piernas, etc.) afectando al proyecto "Promoción del Deporte comunitario", rubro 171-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa




Gladys Rodríguez.


Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL